

| | | | |
|--|---|---------------------------------|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA | Código: GJ-PR-001-FR-015 |  <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Jurídica | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 | |

| | |
|-------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO | ORDEN DE SERVICIO |
| CONTRATO No. | 1641-2021 |
| OBJETO | CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA MARCA RUCKUS® COMPUESTA POR CONTROLADORAS INALÁMBRICAS Y PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. |

| | |
|----------------------------------|---|
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO | Universidad Distrital |
| VALOR | Cincuenta y seis millones veintiún mil setecientos cincuenta y tres pesos (\$ 56.021.753,00). Dicho valor contiene todos los costos, directos e indirectos, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos pertinentes |
| CONTRATISTA | COLOMBIA TECNOLOGICA SAS con NIT 900488849-5 |
| PLAZO VIGENCIA | Un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| VALOR ANTICIPO | N/A |
| FECHA DE INICIACIÓN | 28 de septiembre de 2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 27 de septiembre de 2022 |

En reunión virtual el día veintiocho (28) del mes de septiembre del año 2021 se reunieron: la Ingeniera **MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.456.943 de Bogotá quien ejerce como supervisora por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo al oficio SC-000723 de Sección de Compras y **HERNAN DARIO ASTORQUIZA AMEZQUITA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.039.086 de Bogotá como representante legal de COLOMBIA TECNOLOGICA SAS con NIT 900488849-5, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

La supervisora del contrato de orden de servicio No. 1641 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

| | | | |
|--|--|---------------------------------|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA | Código: GJ-PR-001-FR-015 |  SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Jurídica | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 | |

1. Para el desarrollo del contrato de orden de servicio es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión.
3. Que, para la firma de la presente acta de inicio, el contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en los reglamentos de la Universidad para estos casos. Documentos que son los mismos para la firma del contrato, que son parte integral de la presente acta.
4. Que el contratista deberá actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir de la fecha del acta de inicio.
5. Que, para el pago la Universidad, según la cláusula tercera “*Forma de pago*” de la orden de servicio 1641 se estipula lo siguiente:

“LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso). LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS SIGUD. Lo anterior sujeto a:

- a) *Entrega del certificado generado por el fabricante en donde se presente una descripción completa del tipo de contrato de soporte:*
 - i. *Nombre del distribuidor.*
 - ii. *Nombre de usuario final, a nombre de la Universidad Distrital*
 - iii. *Fecha de inicio, fecha de finalización de los licenciamientos*
 - iv. *Referencia de producto*
 - v. *Cantidad de licencias adquiridas*
 - vi. *Código de activación.*
- b) *Entrega documento generado por el partner en donde se presenta una descripción completa del tipo de contrato de soporte, sobre los equipos, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica y en donde también se deberán relacionar todos los equipos con su respectivo serial.*
- c) *Factura incluido IVA discriminado, con un periodo de vencimiento no inferior a treinta (30) días.*
- d) *Acta de inicio firmada por el contratista y el supervisor del contrato por parte de la Universidad Distrital.*
- e) *Acta de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.*
- f) *Documentos referidos en la circular No 001 y 002 de 2016 de la División de Recursos Financieros.*

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRVENTA | Código: GJ-PR-001-FR-015 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Jurídica | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 | |

- g) *Mecanismo que permita a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas verificar de manera directa con el fabricante el soporte que ampara a los equipos, por un periodo mínimo de un (1) año.*
- h) *Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso*
- i) *Demás documentos exigidos por la Universidad.*
- j) *El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.*
6. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de orden de servicio y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
7. El contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el Gobierno Nacional, Gobierno Distrital y la Universidad relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de Bioseguridad en el marco de la pandemia del COVID 19.
8. Toda comunicación que sea vía correo electrónico debe hacerse a udnet@udistrital.edu.co con copia a telecomunicaciones@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por un acta física.
9. Los contactos oficiales para comunicación por parte de la Universidad Distrital son:

| Ítem | Nombre | Identificación | Teléfono de contacto | Correo electrónico |
|------|----------------|--------------------|----------------------|--|
| 1 | Martha Valdés | C.C. 35.456.943 | 310 249 2343 | udnet@udistrital.edu.co |
| 2 | Walter Pinilla | C.C. 1.010.199.722 | 313 472 1837 | telecomunicaciones@udistrital.edu.co |
| 3 | Sebastian Gil | C.C. 1.013.658.540 | 301 613 6700 | telecomunicaciones@udistrital.edu.co |

Por parte de Colombia Tecnológica S.A.S son:

| Ítem | Nombre | Identificación | Teléfono de contacto | Correo electrónico |
|------|--------------------------|--------------------|----------------------|--|
| 1 | Hernán Astorquiza | C.C. 80.039.086 | 312 588 0214 | astor@coltecno.com |
| 2 | Geraldine Acosta | C.C. 1.053.807.558 | 311 823 0321 | gacosta@coltecno.com |
| 3 | Christian Cuellar | C.C. 1.018.497.394 | 300 296 6233 | ccuellar@coltecno.com |
| 4 | Erik Alexander Rodriguez | C.C. 80.849.422 | 317 390 7760 | erodriguez@coltecno.com |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA | Código: GJ-PR-001-FR-015 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Jurídica | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 | |

10. La Red de Datos por parte de la Universidad realizará la gestión de acceso a las sedes en el cual se debe cumplir con la normatividad vigente y los protocolos de seguridad que aplique.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de orden de servicios el cual debe concluir el día veintisiete (27) del mes septiembre del año 2022, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021.



HERNAN DARIO ASTORQUIZA AMEZQUITA
Representante legal
COLOMBIA TECNOLOGICA SAS

MARTHA CECILIA VALDES CRUZ
Supervisora
Universidad Distrital Francisco José de
Caldas

| | Nombre | Cargo | Fecha | Firma |
|------------------------|----------------------------|-------------------------|------------|-------|
| Proyectó | Juan Sebastian Gil B. | Profesional CPS UDNET | 28/09/2021 | |
| Revisó | Laura Julieth Betancourt M | Profesional CPS UDNET | 28/09/2021 | |
| Revisó y Aprobó | Martha Cecilia Valdés C | Jefe Red de Datos UDNET | 28/09/2021 | |

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista.